



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 00227.1**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2025 "ADECUACIÓN DE INMUEBLE DEL MUVH" ID N° 476.417, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).**

Asunción, 12 NOV 2025

**VISTO:** Las Resoluciones Nros. 1831 del 30/09/25, 1436 del 14/08/24, 1447 del 14/08/24 y 292 del 07/03/25; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 235/2025 del 12/11/25 y Constancia de plurianualidad; el Memorando CPEO N° 56/2025 del 12/11/25 e Informe de Evaluación N° 33/2025 del 10/11/25; el Memorandum UOC N° 421/2025 del 12/11/25; la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024; la Ley N° 6152/2018; y,

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución N° 1831 del 30 de setiembre de 2025, se resuelve: "APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2025 "ADECUACIÓN DE INMUEBLES DEL MUVH", ID N° 476.417...".

Que, por Resolución N° 1436 del 14 de agosto de 2024, se resuelve: "Art. 1º) CONFORMAR el Nuevo Comité de Evaluación de Ofertas Permanente, para todos los procedimientos de contratación convocados por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), inclusive sus Unidades Ejecutoras de Programas, en el marco de las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264 del 1 de agosto de 2024...". Ampliada y Modificada por Resoluciones Nros. 1447 del 14 de agosto de 2024 y 292 del 7 de marzo de 2025.

Que, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 235/2025 del 12 de noviembre de 2025, para el presente ejercicio fiscal y constancia de plurianualidad.

Que, por Memorando CPEO N° 56/2025 del 12 de noviembre de 2025, los miembros del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas del MUVH, remiten el Informe de Evaluación N° 37/2025 del 12 de noviembre de 2025, el cual expresa en su parte conclusiva: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 19º y 55º de la Ley N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación eleva a consideración de la máxima autoridad y recomienda, salvo mejor parecer: ADJUDICAR el llamado a LICITACION POR MENOR CUANTIA N° 15/2025 "ADECUACION DE INMUEBLES DEL MUVH" - ID N° 476.417, a la firma PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS con RUC N° 80086796-3, por un monto mínimo de Gs. 215.00.000 (GUARANIES DOSCIENTOS QUINCE MILLONES) IVA incluido y hasta un monto máximo de Gs. 430.000.000 (GUARANIES CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES) IVA incluido, conforme al detalle del ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN...".

Que, por Memorandum UOC N° 421/2025 del 12 de noviembre de 2025, la Unidad Operativa de Contrataciones, remite a Secretaría General los antecedentes y las evaluaciones practicadas en el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2025 "ADECUACIÓN DE INMUEBLES DEL MUVH", ID N° 476.417, para la emisión del acto administrativo. Asimismo, solicita la designación del Abg. Alfredo Ramón Caballero Ojeda, como Administrador del Contrato a ser suscripto, en el marco del referido Llamado.

Que, la Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Art. 59º dispone: "Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contrato...".

Que, el Art. 102 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024, de la Ley N° 7021/2022, expresa: "Para cada contrato suscripto, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de contrato que será el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino  
Secretario General  
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Ing. Juan Carlos Baruja Fernández  
Ministro  
Ministerio de Urbanismo Vivienda y Hábitat



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**

**Resolución N° 002273**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 15/2025 “ADECUACIÓN DE INMUEBLE DEL MUVH” ID N° 476.417, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH).**

Asunción, 12 NOV 2025

-2-

*responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato... ”.*

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *“El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio...”*.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**

**Resuelve:**

- Art. 1°) ADJUDICAR** a la firma PRODPAR S.A. PRODUCTOS PARAGUAYOS con RUC N° 80086796- 3, el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 15/2025 “ADECUACIÓN DE INMUEBLES DEL MUVH”, ID N° 476.417, convocada por el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), por un monto mínimo de Guaraníes Doscientos quince millones (Gs. 215.000.000) IVA incluido y hasta un monto máximo de Guaraníes Cuatrocientos treinta millones (Gs. 430.000.000) IVA incluido.
- Art. 2°) IMPUTAR** las erogaciones emergentes de lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución hasta la suma de Guaraníes ciento ochenta millones (Gs. 180.000.000) en el Objeto del Gasto 242 Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales, Fuente de Financiamiento 10 “Recursos de Tesoro”, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, conforme al CDP N° 235/2025 del 12 de noviembre de 2025, PAC N° 00476417, quedando la diferencia sujeta a la aprobación de los presupuestos de los siguientes Ejercicios Fiscales.
- Art. 3°) DESIGNAR** Abg. Alfredo Ramón Caballero Ojeda, con C.I. N° 4.614.290, como Administrador del Contrato, en el marco del Llamado de referencia, en virtud a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024.
- Art. 4°) ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Art. 5°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino  
Secretario General  
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ  
Ministro